SE ESTABLECE UNA ESCUELA DE DERECHO Y NOTARIADO EN ESTA CAPITAL

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 30 de Mayo de 1895

Publicado en La Gaceta No. 175 del 1º de Junio de 1895

En el deseo de organizar la enseñanza profesional en el grado que lo permita la actual situación económica y aprovechando la buena disposición del señor don José Ma. Izaguirre, Director del Colegio de Managua, para coadyuvar con tal fin, el Presidente de la República, acuerda:

1º.- Establecer en esta capital una escuela de Derecho y Notariado anexa al Colegio de Managua, y bajo la dirección del señor Izaguirre.

2º.- La matrícula se abrirá el 1º del mes próximo entrante y durará hasta el 15 del mismo mes.

3º.- El Ministro de Instrucción Pública hará oportunamente los nombramientos de profesores y expedirá los reglamentos, programas y demás disposiciones necesarias á la instalación y régimen del establecimiento.

4º.- El derecho de matrícula por cada asignatura será de tres pesos á beneficio de la Secretaría, para los gastos de oficina.

Comuníquese- Managua, 30 de Mayo de 1895 - **Zelaya -** El Ministro de Instrucción Pública- **Matus.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15327